



**“GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS”**

INVITACIÓN – PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA

Esmeraldas, 10 de abril del 2020.

SEÑOR(ES) PROVEEDOR(ES) A NIVEL NACIONAL

De mi consideración:

Se le hace extensiva la siguiente invitación a Usted(es), para que presente su ACEPTACIÓN técnica y económica **por escrito**, para la ejecución de **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E INSUMOS DE PREVENCIÓN”**, la cual será realizada a través del procedimiento de Emergencia.

El presupuesto referencial es de **4.776,80** (cuatro mil setecientos setenta y seis con 80/100) dólares de Estados Unidos de América, incluido el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 5 (**cinco**) días, contados a partir del siguiente día de la fecha de suscripción de la orden de compra que instrumente la contratación en situación de emergencia.

Las condiciones de esta invitación son las siguientes:

- Deberá apegarse a las Especificaciones Técnicas Generales y Específicas del presente proyecto de Emergencia. (adjuntas).
- La forma de pago es la siguiente:
El 100% del valor del contrato, contra entrega total del Proyecto, y previa suscripción del acta de Entrega – Recepción Única.
- Este proyecto NO contemplará Reajuste de Precio.
- El financiamiento del proyecto será responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con cargo a la partida presupuestaria **No.110.73.08.02 denominada “Vestuario, Lencería y Prendas de Protección”**.
- Deberá presentar las respectivas Garantías en los casos de que aplique, establecidas en los artículos 74, 75 y 76 de la LOSNCP.
- Al momento de presentar su ACEPTACIÓN **por escrito**, no debe estar inmerso en ninguna INHABILIDAD para contratar, determinadas en los Artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, ni en los artículos 110 y 111 del Reglamento General; ni las personas jurídicas previstas en la Resolución SERCOP-2016-0000072, artículo 61.

Sin otro particular suscribo,

Atentamente,

Ing. Lucía Sosa Robinzon
ALCALDESA DEL CANTON ESMERALDAS